

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 31 de MAYO del 2012

VISTOS; Los Registros N° 05149 y 05121, que contienen la Carta S/N de la Licenciada María del Carmen Velandres Siles y el Informe N° 097-2012-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 127-2009-J/INEN, de fecha 24 de abril del 2009, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 004-2004-SA, se designó como Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería a la Licenciada en Enfermería Rosa Luz Rosales Cusichaqui, Nivel F-3, durante el periodo de 03 años;

Que, habiéndose cumplido el periodo por el cual fue designada la licenciada Rosales Cusichaqui, y en tanto se implementa el Proceso de Concurso para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es necesario encargar transitoriamente las funciones del citado Departamento a un profesional de la institución;

Que, a fin de mantener y darle continuidad a las funciones propias del referido Departamento, resulta necesario encargar provisionalmente las funciones de dirección del Departamento de Enfermería, hasta la finalización del proceso de concurso antes señalado;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar provisionalmente a la Licenciada en Enfermería Luz Francisca Villa Chavez, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Enfermería, Nivel F-3, en tanto se concluya con el Proceso de Concurso para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la citada unidad orgánica y se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos del INEN velará por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Jefatural a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Tatiana Vidaurre
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional

